

EL TRABAJO DEL COMUNICADOR Y DEL PERIODISTA EN EL MARCO DE LA NUEVA CULTURA LABORAL EN MÉXICO.

*Lic. María Antonieta Castellanos Vázquez
Académico en la Escuela de Periodismo, Universidad Kino,
y Ciencias de la Comunicación, Universidad de Sonora*

Algunos medios de comunicación y el gobierno, se relacionan en un contexto político, jurídico y económico. Esta unión se basa en el acercamiento y la colaboración para alcanzar determinados fines. Esto ha permitido al poder público, contar con medios de comunicación cercanos y receptivos ante eventuales sugerencias sobre el tratamiento que deben de dispensar a algún tema de interés gubernamental, y se manifiesta concretamente cuando la información que llega al público pasa por un proceso como filtro de información: la del redactor, la del editor, la del director, la del dueño del medio de comunicación y la de la fuente, que en algún momento puede intervenir para aprobar o desaprobar y para hacer ajustes, si es necesario, conforme a los intereses que se defienden.

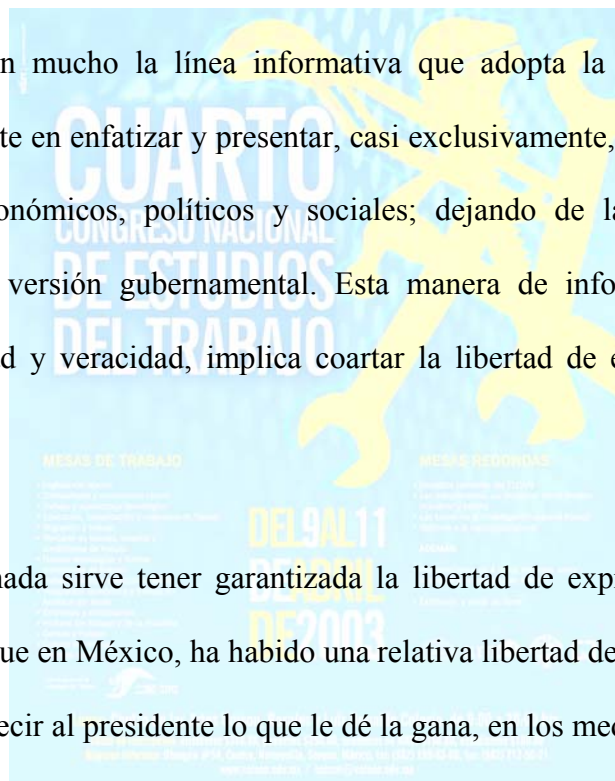
La percepción que tiene la ciudadanía es que algunos medios de comunicación o algunos periodistas se han transformado en los voceros del poder, llámese gobierno, empresarios, transnacionales, políticos o grupos sociales que consideran que los espacios noticiosos sólo se pueden generar mediante un trámite mercantil.

Esta alianza estratégica, tácita o explícita, que durante años se ha mantenido entre los medios de comunicación y el poder, en especial el Estado, le ha permitido a los empresarios de la comunicación ganar espacios económicos, políticos y legales para su expansión y crecimiento, transformándose en oligopolios.

La relación medios-gobierno es la que determina con frecuencia la orientación de la información que es recibida por los usuarios. Ha sido una relación versátil y contradictoria que se alimenta de conveniencias y presiones mutuas en las que los medios son vistos como negocio más que como instrumentos de servicio público. Esta actitud es fomentada por el gobierno, con la contratación o no de publicidad en este u otro medio.

Esta relación determina en mucho la línea informativa que adopta la mayoría de los medios de comunicación y que consiste en enfatizar y presentar, casi exclusivamente, las opiniones generadas por el gobierno en temas económicos, políticos y sociales; dejando de lado, en muchas ocasiones, opiniones contrarias a la versión gubernamental. Esta manera de informar sin observar criterios periodísticos de objetividad y veracidad, implica coartar la libertad de expresión y el derecho a la información.

Lo que significa que de nada sirve tener garantizada la libertad de expresión sino hay régimen de opinión pública, es decir, que en México, ha habido una relativa libertad de expresión, pero eso de nada ha servido. Uno le puede decir al presidente lo que le dé la gana, en los medios de comunicación social, hasta llegar al libertinaje, pero eso de nada sirve si no existe en la sociedad ni en los funcionarios públicos, ni en los dirigentes sindicales, ni en los dirigentes de la economía, ni en los empresariales, el convencimiento que el estado y la sociedad tienen derecho de ser informados y a informar, lo que quiere decir que al ciudadano no se le informa, en cumplimiento al artículo 6 constitucional, pero él no reclama por qué no se le informó, que en términos socio-jurídicos es rendición de cuentas.



Pero en algunas Entidades Federativas, ocurre que un amplió grupo de periodistas de prensa y medios electrónicos, tienen una cultura en la cual el funcionario público considera que en todo lo que hace como tal y todo lo que hace el Estado es secreto, y que su deber es más bien guardar el secreto y no informarlo al público. Lo que significa que en innumerables ocasiones la libertad de expresión ha estado subordinada a intereses estatales, empresariales o particulares; los gobiernos han aplicado diversos tipos de presiones a los medios de comunicación y a sus operarios para impedir que se difunda información considerada adversa al gobierno o a determinados funcionarios, o que se publique otra que los favorece. Al periodista cercano al poder se le pide que eleve el perfil de las instituciones con las que logra un entendimiento, pero al periodista independiente, se le pide que baje su tono crítico.

En este juego de complicidades y ajustes surge todo tipo de efectos: por un lado, componendas y alianzas; pero por el otro, despidos, hostigamientos y amenazas, incluso contra la integridad física del periodista o comunicador.

Otra forma de mal orientar la información es cuando una publicación pagada se da a conocer como noticia, sin advertir al lector que es una forma encubierta de propaganda; y que su inclusión responde a criterios mercantiles. De hecho, los medios electrónicos incluyen dentro de sus tarifas comerciales cuñas que pueden ser leídas por los presentadores de los programas, cuyos costos son incluso más altos de lo normal, pues se asume que leyéndolos ellos gana más credibilidad la calidad del producto o servicio que se anuncia.

Para los periodistas de reconocida honestidad hay medidas de coerción utilizadas por autoridades gubernamentales y otros sectores de grupos de poder, como: sobornos, coacciones, bloqueos

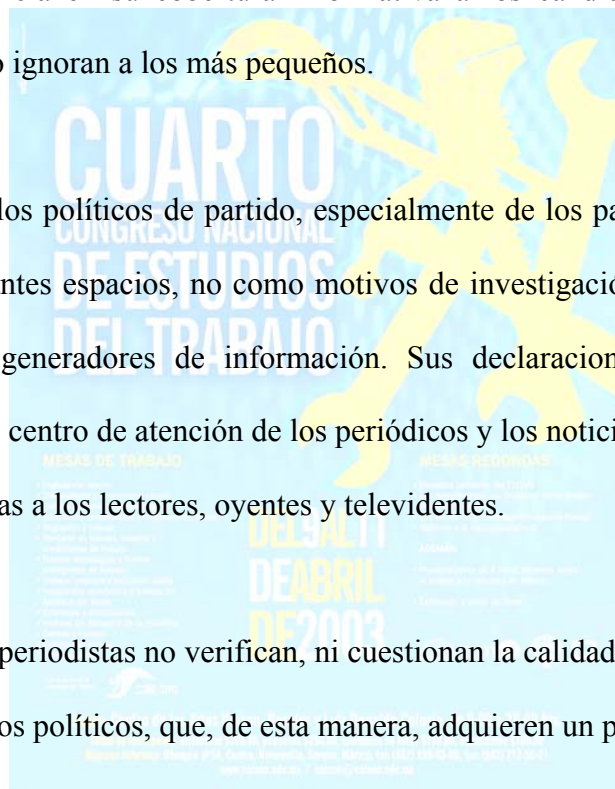
económicos, inquisiciones policíacas y jurídicas, uso de influencia con directores de medios para proponer o quitar reporteros y presentadores en los distintos programas informativos, incluso la persecución a comunicadores sociales.

Otro evento de análisis esta la situación que se refiere a la época de procesos electorales, en las que son evidentes las prácticas de un ejercicio periodístico poco objetivo, sobre todo cuando los medios de comunicación dan preferencia en su cobertura informativa a los candidatos con mayores recursos económicos, y minimizan o ignoran a los más pequeños.

Así, Las declaraciones de los políticos de partido, especialmente de los partidos tradicionales, ocupan los mejores y más importantes espacios, no como motivos de investigación de sus conductas ante el público, sino que como generadores de información. Sus declaraciones, sobre todos los temas imaginables, constituyen el centro de atención de los periódicos y los noticieros radiales y televisivos, y son transmitidas casi intactas a los lectores, oyentes y televidentes.

En términos generales, los periodistas no verifican, ni cuestionan la calidad, profundidad o cercanía a la verdad de lo que declaran los políticos, que, de esta manera, adquieren un poder de dominación sobre la población.

En algunos momentos, especialmente en la radio y en la televisión, los periodistas recurren a la confrontación de un político con otro, asumiendo posturas de discutible objetividad, con lo que suponen que aumenta la criticidad de sus espacios, pues se asume que están bien informados y que las soluciones que aportan son acertadas.



Es común observar que frente a los entrevistados políticos, los periodistas:

- No cuestionan muchas declaraciones falsas o inconsistentes de sus entrevistados.
- Manejan con limitaciones el contexto informativo.
- No repreguntan ni encauzan las entrevistas hacia aspectos de importancia medular para la sociedad.

Las informaciones sobre temas políticos deben reportar beneficios sociales, permitiendo que se estimulen conductas públicas de rectificación y rendición de cuentas sobre una actividad que es clave para el desarrollo nacional.

En igual situación, se encuentran los funcionarios gubernamentales, quienes se disputan protagonismo a los políticos, y su figuración casi siempre guarda relación con la posición que ocupan en la jerarquía burocrática del país. La escala de importancia ante los medios la encabeza el Presidente de la República, algunos de los integrantes del gabinete, senadores, diputados federales, secretarios, subsecretarios, directores de la administración pública.

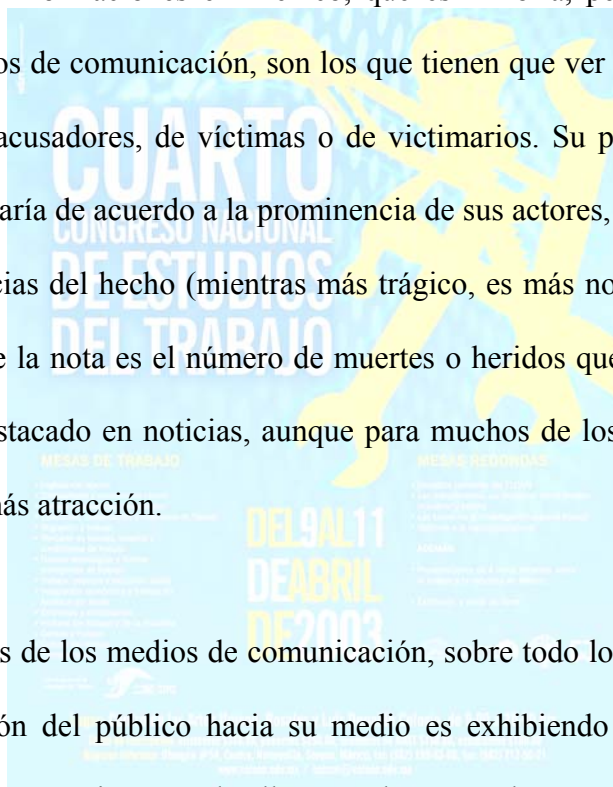
Las informaciones proporcionadas por los funcionarios públicos casi siempre son asumidas como verdad, ya que están basadas en los boletines que sus departamentos de comunicación emiten, por lo que los periodistas se concretan a transcribirlas al público, sin cuestionarlas ni contrastarlas. Obedeciendo a esta costumbre, muchos de los entrevistados exigen que no les toquen nada de lo que han dicho.

Los funcionarios no admiten cuestionamientos a lo que dicen, y muchos periodistas, ya sea por falta de tiempo o por compromiso con sus fuentes, no corroboran los extremos declarados; ni contrastan lo afirmado por ellos. Así, el periodismo mexicano se vuelve de acotaciones y de citas textuales, del

“dijo” y del “siguió diciendo”. Esa actitud de los funcionarios de más alto nivel riñe con el respeto que le deben los servidores públicos al pueblo mexicano y vuelve sospechosa su gestión al impedir el libre juego de las ideas. Igual que en el caso de los políticos, los funcionarios gubernamentales logran moldear la realidad a su gusto e intereses; y quienes piensan lo contrario, no tienen espacio, en iguales condiciones, para criticar y discrepar.

Otro estrato generador de informaciones en México, que es minoría, pero que protagoniza sucesos magnificados por los medios de comunicación, son los que tienen que ver con la nota policíaca, ya sea en calidad de acusados o acusadores, de víctimas o de victimarios. Su presencia en los medios y el tratamiento que se les da, varía de acuerdo a la prominencia de sus actores, al papel que desempeñan en el suceso, a las circunstancias del hecho (mientras más trágico, es más noticioso) Uno de las técnicas para medir la dimensión de la nota es el número de muertes o heridos que hay de por medio. Son, en esencia, el tercer grupo destacado en noticias, aunque para muchos de los usuarios de la información constituyen el espacio de más atracción.

La mayoría de los operarios de los medios de comunicación, sobre todo los editores, cree que la mejor forma de llamar la atención del público hacia su medio es exhibiendo en primera plana o en los espacios estelares, imágenes sangrientas y detalles macabros, muchas veces descritos por la radio y la TV como verdaderos cuentos de terror, frente a los cuales no vale ningún reclamo al derecho a la imagen o a la honra. Los medios de comunicación y los periodistas que se regodean en las vísceras humanas, en el dolor de los deudos, en las narraciones morbosas, en el abuso de calificativos o en inflexiones de voz para llamar la atención del público, y que rinden culto a la sangre y a la muerte, no

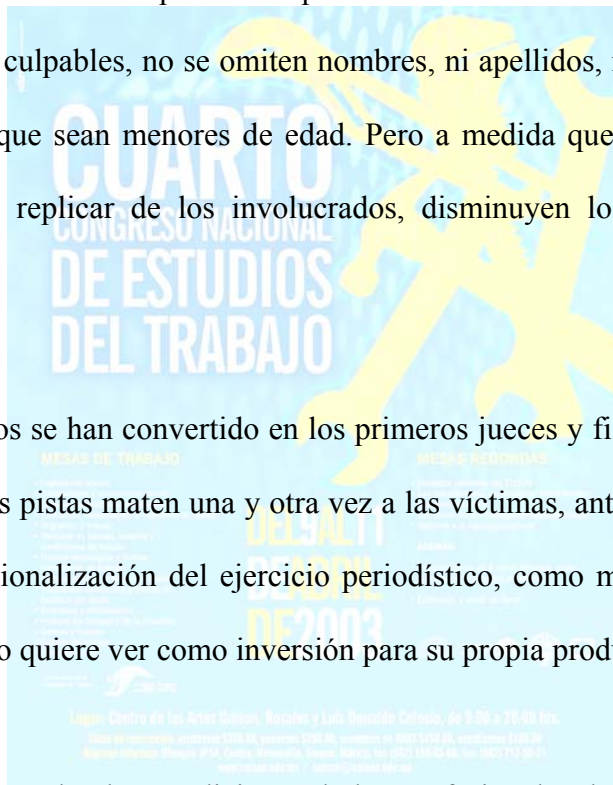


sólo reconstruyen inútilmente el delito o el accidente que ocupa su atención, sino que se convierten en apologistas del crimen y la muerte.

El tratamiento poco profesional de la información judicial es el reflejo de una sociedad dispar y de una justicia que actúa de acuerdo a estas diferencias sociales. Las páginas y espacios de los medios se nutren de noticias que involucran en delitos a personas desconocidas, y por lo general, pobres de quienes no se espera ningún reclamo para el respeto a sus derechos. Aunque se trate de presuntos implicados, o de presuntos culpables, no se omiten nombres, ni apellidos, ni fotografías de sus rostros, sin importar casi siempre que sean menores de edad. Pero a medida que se eleva la notoriedad o la capacidad de influir o de replicar de los involucrados, disminuyen los detalles noticiosos o son hábilmente censurados.

Por consiguiente, los medios se han convertido en los primeros jueces y fiscales de los delitos, aunque en el intento por dar con las pistas maten una y otra vez a las víctimas, ante la mirada indefensa de sus dolientes, porque la profesionalización del ejercicio periodístico, como meta de los directivos de los medios, son un gasto que no quiere ver como inversión para su propia productividad.

En ese marco de referencia se dan las condiciones de los profesionales de la comunicación, las que se han deteriorado severamente en el devenir histórico del ejercicio de este quehacer tan importante en México, principalmente; gracias a las tendencias de no regulación en el ámbito laboral, a la aparición de nuevas técnicas de trabajo y la proliferación de egresados de las carreras universitarias en el área de la información; todos estos aspectos se han constituido en factores que han incidido en la creación de



mayor inestabilidad, más bajos salarios, abuso de las distintas figuras de contratos en prácticas y de aprendizaje, largos horarios y degradación general de los derechos laborales.

Esta injusticia tiene incidencia más allá de los profesionales afectados. En efecto, la independencia de los informadores es condición para que estos ejerzan la función pública al servicio del derecho de los ciudadanos a ser informados. La independencia supone una garantía de calidad informativa y un contrapeso al poder de los grandes grupos informativos, cuya titularidad se encuentra cada vez más concentrados. Erróneamente puede suponerse un ejercicio del periodismo con independencia, cuando se carece de los mínimos derechos y estabilidad laboral.

La situación es especialmente grave entre los comunicadores contratados por honorarios, a quienes no se les permite trabajar para varias empresas y realizan los encargos informativos de éstas y de sus filiales. Por supuesto, no es el caso de los profesionales que por su propia cuenta y riesgo realizan informaciones que ofrecen para su compra a los medios. En el caso del primer grupo de periodistas existe una relación habitual y un suministro constante, a veces diario, de informaciones previamente encargadas o realizadas conforme un acuerdo previo, escrito o verbal, y aunque no se encuentran físicamente integrados en la estructura organizativa de la empresa, realizan su tarea bajo las indicaciones y el control de los directivos del medio. Esta figura es cada vez más frecuente, dada la necesidad de los medios de cubrir ámbitos geográficos o especializados más amplios; además de evadir la responsabilidad estipulada en la Ley Federal del Trabajo vigente, en su parte sustantiva, que se deriva del artículo 123 constitucional, cuya finalidad es la de garantizar los derechos del trabajador, de acuerdo a la justicia del derecho social; la que al no contener un capítulo específico, se manifiesta como una desprotección que por justicia y equidad social debería regular como relación laboral especial, la

que se realice con periodistas y comunicadores con la consecuencia de su inclusión en el ordenamiento federal como un capítulo especial.

También está la precariedad específica de las mujeres periodistas, tanto laboral como profesional, a quienes sin ninguna consideración se le asignan tareas que en ocasiones, no sólo ponen en peligro su integridad como seres humanos, sino su salud y la vida. Lo anterior tiene sentido, sobre todo, cuando la periodista está en estado de gestación o de lactancia, se le deben aplicar los artículos 164-172 de la Legislación laboral.

Con respecto, a la capacitación de los trabajadores de la información y la comunicación (artículos 153A-153X), el patrón debería considerarla una inversión por la exigencia de la naturaleza del trabajo que ellos realizan, sin embargo, sólo se limita al adiestramiento en forma asistemático que únicamente se limita al uso de las herramientas adecuadas, y no a la implementación de un proceso sistemático que conlleve a la formación integral del trabajador, de tal manera que actualice y perfeccione sus conocimientos y habilidades en su actividad, le proporcione información científica sobre la aplicación de nueva tecnología, lo prepare para ocupar una vacante o puesto de nueva creación, le proporcione las estrategias y conocimientos para que prevenga riesgos de trabajo, incremente su productividad, mejore sus aptitudes para que pueda ascender a puestos de mejor calidad profesional y de mayor remuneración. En este mismo sentido, están los derechos de antigüedad y ascenso de acuerdo a los artículos 154-162 de la multicitada legislación.

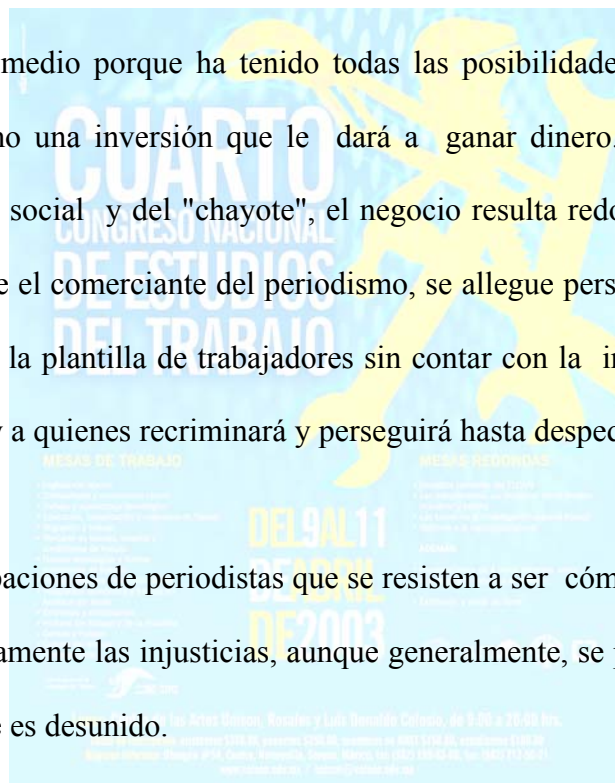
La problemática aquí planteada se inicia con interrogantes que enuncian los integrantes de este gremio ante la ineficiencia de la legislación en materia y la ineficacia de las autoridades laborales por vigilar el

cumplimiento de las mínimas normas jurídicas que se pueden aplicar en la impartición de justicia laboral con relación al área de comunicación: ¿qué derechos laborales vigentes son aplicables al periodista?, ¿qué derechos le otorga su fuente de trabajo?, ¿Cuál es la verdadera relación laboral del periodista con el patrón?, ¿El periodista está obligado o no a una relación ilegítima e indigna? Ante la mayoría de ellas no es necesaria la respuesta ya que por obvia y sabida, se decide callar. Sin embargo, la respuesta social es que en México el periodista y el comunicador carecen de derechos laborales.

Un capitalista compra un medio porque ha tenido todas las posibilidades del mercado para hacerla importante, la integra como una inversión que le dará a ganar dinero. Medido el mercado, de la indiferencia por la función social y del "chayote", el negocio resulta redondo. Tiempos de campañas políticas, que propician que el comerciante del periodismo, se allegue personal corrupto que le asesora que adquiera el medio con la plantilla de trabajadores sin contar con la integridad de algunos que no comulgarán con sus ideas y a quienes recriminará y perseguirá hasta despedirlos injustificadamente.

Sin embargo, existen agrupaciones de periodistas que se resisten a ser cómplices de esos patrones, y se atreven a denunciar públicamente las injusticias, aunque generalmente, se puede afirmar que el gremio periodístico por costumbre es desunido.

Por consiguiente, se requiere de la creación de sindicatos de las diversas ramas del periodismo para que cuando se vea agraviado un periodista, por modesto que sea, siempre estén junto al él colegas capaces de denunciar conductas de corrupción y que no nieguen a sus trabajadores el apoyo moral para denunciar en forma masiva el incumplimiento de la normatividad en materia.



Las demandas de prerrogativas laborales son justificables como derecho social, toda vez que el periodismo tiene el objetivo primordial: servir a la sociedad. Si no es libre, no podrá cumplir cabalmente con sus deberes y compromisos sociales y humanos.

En ese mismo sentido, están las condiciones de trabajo de los periodistas dentro del marco de la cultura mercantil del ejercicio de la profesión; ya que en un mundo globalizado, el consumo cada vez mayor de productos de información y de espectáculo, es uno de los elementos esenciales de una economía post-industrial basada en la información, porque los consumidores de muchos países dedican una parte creciente de sus ingresos al ocio. Se prevé que el área mediática llegue a ser uno de los más rentables en las próximas décadas. México, a pesar de sus crisis no podrá eludir esta tendencia. Sin embargo, a pesar de la prosperidad de los medios de comunicación en términos generales, el mejoramiento de nivel de vida de los periodistas no avanza a la misma velocidad, y las oportunidades de trabajo se reducen.

El aumento de medios de comunicación, especialmente de radio, televisión y revistas, tiene un efecto dual para las condiciones de trabajo de los periodistas. Como los medios que se integran son pequeños, con escasa posibilidad de acceder al gran pastel de la publicidad que se reparten pocas empresas que operan con carácter casi monopólico, los salarios que ofrecen suelen estar por debajo del mínimo profesional establecido, y del resto de los medios, los periodistas recién egresados tienen que aceptarlos, incluso, en varios casos hay periodistas que trabajan sin un salario, sólo para contar con una oportunidad de ejercitarse en una profesión que se ha ido tornando muy competitiva. Es común que a los estudiantes y recién egresados de la carrera se les ocupe como practicantes con una mínima remuneración y que no se les mejoren sus condiciones salariales, con el argumento de la falta de

experiencia; por otro lado, estaría compensación que se les ofrece a cambio es la búsqueda de publicidad, iniciándolos así en un ritual donde las posturas éticas quedan a un lado.

En los medios grandes y medianos ya establecidos, los salarios pueden ser mejores, pero el sentido de la competencia impone condiciones de trabajo extenuantes, que al final pesan sobre la calidad de lo que se produce. Las presiones de tiempo, por ejemplo, disminuyen las posibilidades de efectuar un buen trabajo, en particular en la televisión, donde los reportajes se realizan con mayor rapidez. Los responsables de la redacción deben alimentar el contenido del medio con un personal limitado, y con tendencias a reducirlo cada día que pasa. Los periodistas son obligados a tener, dos, tres y hasta cuatro noticias al final de la jornada, lo que afecta la calidad de lo que se ofrece al público y obliga a descuidar su competencia, limitándose a hacer aquellas tareas que se pueden ejecutar con el menor esfuerzo posible.

El periodismo de investigación y los temas que exigen una búsqueda exhaustiva y una reflexión más profunda son frecuentemente excluidos del oficio, y cuando se tienen que ejecutar, reciben la misma consideración laboral, como si se tratara de una actividad similar a la que están acostumbrados cotidianamente. Bajo la presión de los directores y jefes de redacción, el resultado es una disminución de las informaciones serias y de la autoestima de los periodistas, que terminan por acomodarse, para sobrevivir.

Por otro lado, emplearse en un medio de comunicación supone tal dificultad que la mayoría de periodistas, egresados o con experiencia, compiten por un espacio, y los jóvenes que estudian la carrera

de periodismo o de ciencias de la comunicación aceptan trabajar por debajo del salario mínimo profesional.

El mayor crecimiento laboral para los periodistas se registra en los medios micro, pequeños y medianos. Muchos de ellos funcionan con un personal mínimo, pero al margen de su tamaño, ninguno está en condiciones de ofrecer cursos de capacitación o de permitir que su personal dedique una parte de su tiempo de trabajo a esta actividad. Los empleadores dependen casi exclusivamente de las calificaciones adquiridas por su personal antes de ser contratado, y que obtuvieron del sistema de enseñanza, o por iniciativa propia; por consiguiente, la capacitación y el adiestramiento como estrategia de superación y armonía laboral se convierte en una herramienta que beneficia al empleador y al trabajador; de tal manera que la finalidad de esta medida es proteger a los trabajadores desde el punto de vista laboral, ayudándoles a negociar mejores condiciones de trabajo, defendiendo la integridad de sus salarios y salvaguardando sus derechos ante las fuerzas que se sientan agraviadas por el ejercicio de su función de comunicadores.

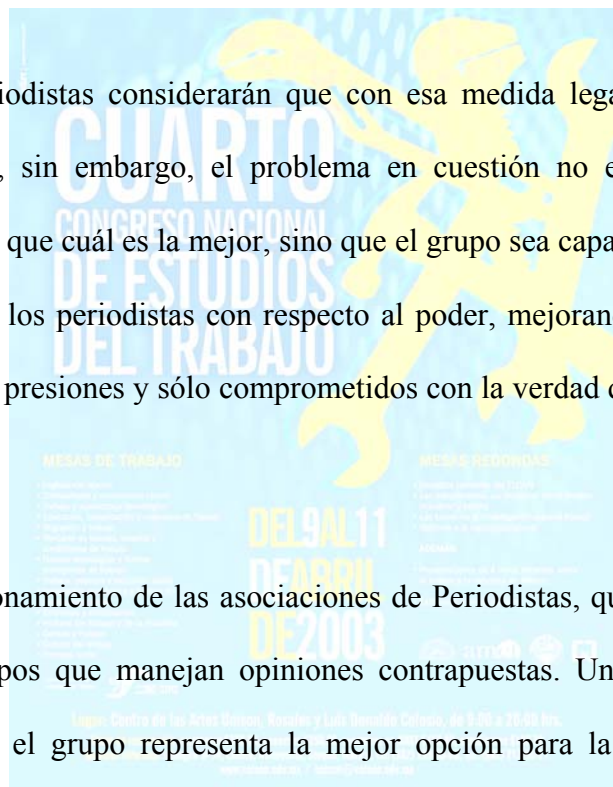
Por lo anterior, se justifica la creación de un apartado en la legislación laboral que defina adecuadamente esas negociaciones laborales, lo que significaría: regulación para beneficiar el ejercicio profesional del periodismo en toda la República; velar por el libre ejercicio profesional de los miembros del gremio; profesionalizar el quehacer de los comunicadores, de conformidad a lo previsto en la Ley; procurar la superación cultural, social y económica de los periodistas y comunicadores con el objeto de dignificar la profesión y de que ésta cumpla la función social que corresponde; colaborar con el Estado en el cumplimiento de sus funciones públicas; fomentar la solidaridad y ayuda mutua entre los integrantes del gremio; emitir y aplicar rigurosamente los códigos de ética profesional existentes en cada medio; contribuir al progreso social y al desarrollo Integral del país, con los

servicios sociales que el medio está obligado por ley; cualquier otra actividad lícita en beneficio de la profesión.

En este mismo sentido, la ley deberá promover, de manera explícita en el capítulo especial propuesto en esta ponencia dedicado al gremio en cuestión, la integración sindicatos independientes de partidos políticos, cuyos miembros, manifiesten su deseo de pertenecer a los mismos, de manera voluntaria, respetando la garantía de libertad de asociación.

Sin embargo, algunos periodistas considerarán que con esa medida legal se podrán integrar varios sindicatos de periodistas, sin embargo, el problema en cuestión no es la competencia entre las agrupaciones, en el sentido que cuál es la mejor, sino que el grupo sea capaz de garantizar la libertad de la prensa y la distancia de los periodistas con respecto al poder, mejorando con ello su capacidad de colocarse al margen de sus presiones y sólo comprometidos con la verdad que necesitan los usuarios de sus informaciones.

Ante la existencia y funcionamiento de las asociaciones de Periodistas, que actualmente funcionan en el país, hay algunos grupos que manejan opiniones contrapuestas. Unos están integrados por los periodistas que creen que el grupo representa la mejor opción para la defensa de los derechos e intereses de sus agremiados y que lo que hay que hacer es perfeccionarlo en lo que cabe. Estas agrupaciones tienen una gran homogeneidad y controlan desde su fundación a los comunicadores y Periodistas, a través de estrategias políticas de partido político.



Paulatinamente, en México, las modalidades de empleo de los periodistas tienden a apartarse del empleo tradicional y permanente, para orientarse cada vez más al empleo independiente, por cuenta propia, y es aquí donde juega un papel predominante y protagónico el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Radio y la Televisión, al que pueden pertenecer sólo quienes están afiliados a él por la relación laboral dentro de la industria de medios electrónicos.

Así, para tener acceso a la seguridad social y a todas las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo hay que estar afiliado al Sindicato antes mencionado, el que garantiza los servicios de previsión social a sus agremiados y otorga una serie de beneficios como jubilación, seguro de vida, seguro médico y préstamos personales e hipotecarios. Sin embargo, el problema real se manifiesta cuando el periodista queda desempleado o cesa temporalmente de su ejercicio profesional, pues queda desprotegido, por completo, a menos que se retire con licencia sindical, para ocupar un puesto de confianza.

Los mejores salarios para reporteros que otorgan ciertos medios, a veces de la prensa, otras veces de la televisión. En la actualidad la mejor cotización salarial la ofrecen algunos canales de TV. Los salarios de los ejecutivos o editores varían de acuerdo a la antigüedad y a la negociación que logren con los propietarios de medios. En algunos casos, quedan sujetos a un salario base y a comisiones sobre el “raiting” que alcance su programa o su medio. Gracias a esta oferta de empleo subsisten muchas empresas, la mayoría de ellas de reciente creación, sobre todo de la radio y la televisión, aunque también se aprovechan muchas otras, con una larga trayectoria y de conocida solvencia.

Los bajos salarios a los periodistas se han institucionalizado en los medios, pero también una serie de compensaciones que no son otorgadas por los dueños para quienes trabajan, sino que por algunas de las fuentes que cubren, y que van, desde garantizar el pago de un espacio noticioso en el medio, para

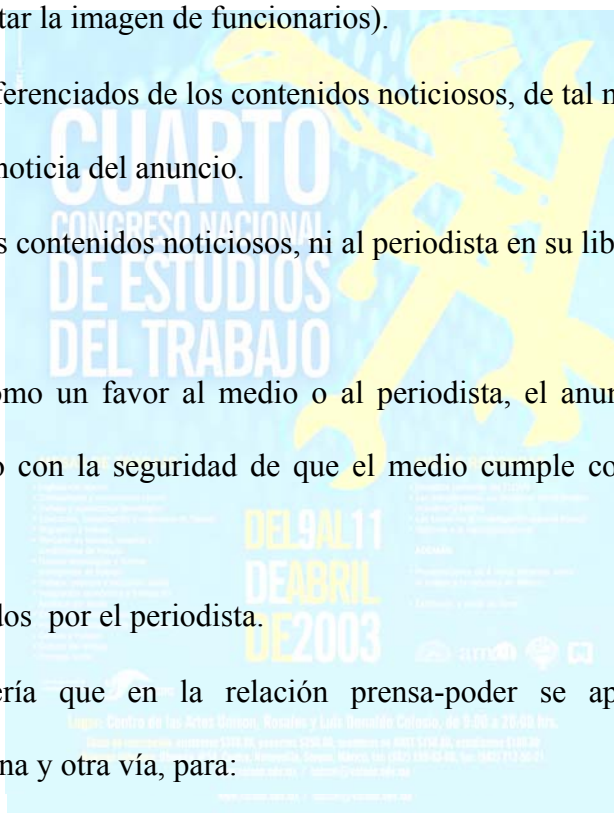
publicar o no publicar noticias, hasta regalos, invitaciones e incentivos que por lo general son económicos.

Además, muchos periodistas arriendan espacios y tienen sus propios noticiarios y programas de televisión, radio, periódicos y revistas especializadas, y le venden espacios publicitarios al Estado, los cuales no serían cuestionables, desde el punto de vista social, si reunieran los siguientes rasgos:

- Los contenidos de los anuncios deberían de cumplir una función pública (no son saludos o medios para publicitar la imagen de funcionarios).
- Estar claramente diferenciados de los contenidos noticiosos, de tal manera que el público discierne la noticia del anuncio.
- No comprometer los contenidos noticiosos, ni al periodista en su libre información.
- No manifestarse como un favor al medio o al periodista, el anunciante puede monitorear el espacio informativo con la seguridad de que el medio cumple con el contrato firmado entre ambas partes.
- No deberían ser leídos por el periodista.
- Lo reprochable sería que en la relación prensa-poder se aprovechen los espacios de acercamiento, por una y otra vía, para:

- Sesgar la información.
- Convertir los “compromisos publicitarios” en “noticias”.
- Utilizar los espacios noticiosos para chantajear a la fuente informativa.

Lo anterior es el comportamiento laboral acorde a al ética profesional, sin embargo, Las actividades anteriores son deformadas en la realidad social por la crisis económica, la demanda laboral de nuevos



periodistas y la explosión de nuevos medios pequeños, todo ello, ha propiciado que a los periodistas se les subvalúe en su trabajo y que compensen sus ingresos con regalías y pagos por debajo de la mesa.

En el plano legal y ético, los directivos de los medios de comunicación deben estar comprometidos a cumplir con el espíritu del servicio público y la responsabilidad social del periodismo, como se les exige a los trabajadores, y eso se manifestaría respetando los derechos laborales de los periodistas y demás trabajadores de la comunicación, compartiendo el mismo código de ética y promoviendo valores nacionales y humanistas entre la población, ya que conduciéndose los dos elementos del proceso laboral en esa política humanista, difícilmente podría el patrón exigir a sus trabajadores trabajos deshonestos.

Los periodistas y comunicadores deben unirse en sindicatos con el mismo reclamo denunciando las precarias condiciones de trabajo que tiene la mayoría de los trabajadores de la comunicación de ese país; además, para garantizar el derecho constitucional de la información de los mexicanos, como consecuencia lógica de la independencia del derecho de la información, ya que la libertad de expresión y el derecho a ser informado son, entre otros, derechos humanos sublimes reconocidos al nivel internacional, así que toda limitación, por mínima que sea, significa una forma de antidemocracia, en tanto que todo esfuerzo por mejorar las condiciones laborales de los periodistas y comunicadores, aunado a la ampliación, diversificación e innovación de todas las posibilidades de comunicación, constituyen un avances notorios en la realidad social.

La existencia de medios públicos de comunicación, congruentes con el marco jurídico en materia, puede constituir un elemento indispensable dentro de una sociedad democrática; sobre todo si otorgan

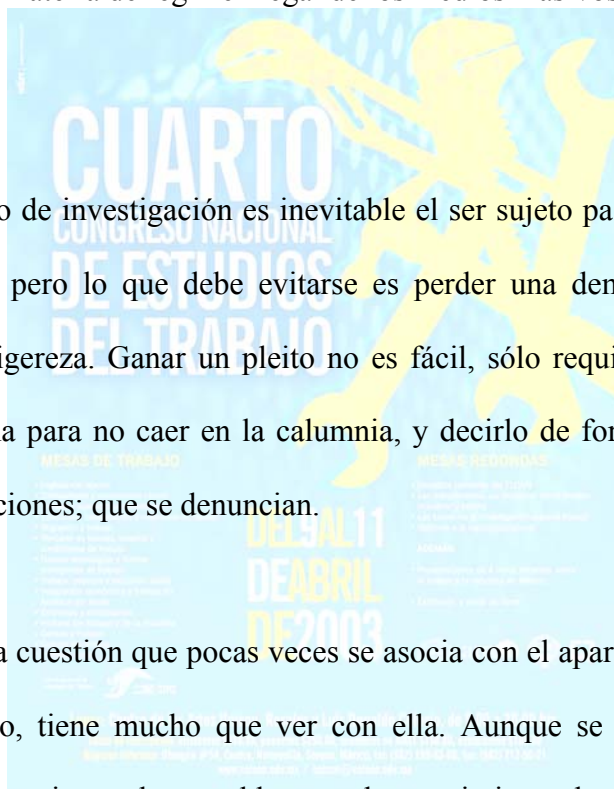
en tiempo y forma los derechos laborales, propiciando la protección de la actividad de los trabajadores de la comunicación y garantizar a la sociedad el derecho de informar y ser informado.

Todo periodista debería tener un buen conocimiento y comprensión del marco jurídico en que vive y trabaja. Con esta base, los periodistas se ahorrarían muchos disgustos, tiempo y dinero; y las empresas periodísticas, a las que no les costarían grandes cantidades de dinero proporcionar capacitación en el área del derecho básico, en materia de régimen legal de los medios masivos de comunicación y derecho laboral.

En el trabajo de periodismo de investigación es inevitable el ser sujeto pasivo de acciones legales por parte de los perjudicados, pero lo que debe evitarse es perder una demanda o querrela por haber trabajado con demasiada ligereza. Ganar un pleito no es fácil, sólo requiere dos precauciones: tener pruebas de lo que se afirma para no caer en la calumnia, y decirlo de forma que no sea injuriosa, es decir, no calificar las actuaciones; que se denuncian.

El futuro profesional es una cuestión que pocas veces se asocia con el apartado de la seguridad integral del periodista, sin embargo, tiene mucho que ver con ella. Aunque se sea el mejor periodista del mundo, si no tiene un empresario que lo respalde para el sostenimiento de su medio de comunicación, o un director que le permita trabajar, difícilmente llegará a ejercer su profesión.

Por ello, se justifica que en esta nueva cultura de reforma a la Ley Federal del Trabajo, en la que los principios de justicia y armonía social, se hacen evidentes ante los medios masivos de comunicación, se requiere la creación de normatividad laboral que garantice a los trabajadores de la comunicación el



cumplimiento fiel del artículo 123 constitucional y la ley en materia, colocando a estos profesionales en el grupo vulnerable que requiere protección en su quehacer otorgándole las prerrogativas de la previsión social, la seguridad en el empleo, la seguridad social, vivienda, el otorgamiento de un salario mínimo profesional más justo o más apegado a la legislación laboral; una jornada de acuerdo a los principios de la ley en materia, y cuando existan probadas razones que requieran mayor presencia laboral (horas extras), las empresas podrán establecer, previa comunicación y acuerdo con los representantes legales de los trabajadores, en caso de sindicalización, la superación del tope establecido legalmente. En cuanto al descanso semanal, los empleados del gremio disfrutarán de acuerdo a lo expresado por las normas en cuestión: de tal manera que la distribución de la jornada se hará en forma y tiempo que no perjudique al tiempo que el trabajador destine para su vida personal y el que invierte en su superación profesional.

Sin embargo, en lo referente, a las causales de rescisión de la relación de trabajo por causa justificada, es decir, sin responsabilidad para el patrón, se deberá aplicar lo consignado por el artículo 47 de la Ley federal del Trabajo, así, se considerarán como faltas: la impuntualidad, la inasistencia injustificada, el abandono del puesto de trabajo y la embriaguez, el uso de drogas, el engaño del trabajador al patrón al presentar documentos falsos que comprueben su preparación profesional, la desobediencia a las órdenes e instrucción del trabajo, (acordes a la ley y a la ética), la falta de probidad, los actos de violencia, alteración de la disciplina, malos tratamientos contra sus compañeros, patrón y sus familiares, perjudicar a la empresa, imprudencia y descuido que pongan en peligro la seguridad y la salud de los integrantes del centro de trabajo, la realización de actos inmorales y que vayan contra las buenas costumbres, revelación de la información del medio, y otras normas jurídicas contenidas en el artículo anteriormente citado, y que serían aplicables al trabajador del área en cuestión.

En conclusión, el periodismo mexicano, sacrificando los derechos laborales de los comunicadores y periodistas, se ha vuelto más competitivo entre sí, invirtiendo en más recursos tecnológicos para lograr mejores imágenes, mejor sonido y mejor presentación de las páginas escritas, los contenidos informativos muestran que compiten para uniformarse y no para diferenciarse. Las coincidencias entre las noticias refleja que persiste un modelo informativo que visita las mismas fuentes, recurre a los mismos protagonistas y hace las mismas preguntas, y que estas fuentes informativas, aparentemente insustituibles, son los políticos; los gobernantes; los deportistas; las élites sociales y los empresarios; los líderes religiosos; los dirigentes de movimiento popular tradicional; entre otros.

Desde luego, no se puede pasar por alto la importancia de esos personajes como generadores de opinión pública y la determinación que tienen muchos de ellos en el destino de la nación; pero es evidente que su omnipresencia mediática reduce los espacios de participación por parte de otros actores que, de esta manera, quedan fuera de la noticia, y aparentemente de la historia y de la vida nacional, y si esa opinión pública es negativa, se le atribuye al poco profesionalismo del trabajador de la comunicación, porque el empleador elude su responsabilidad con la leyenda, palabras más, palabras menos: “lo expresado por nuestros reporteros y colaboradores, no necesariamente es nuestra opinión”.

Así, el periodismo actual, que a pesar de las condiciones de desprotección laboral, se caracteriza porque circulan mas rápidamente por el territorio nacional; los medios electrónicos ponen las noticias al instante en conocimiento de los usuarios; la televisión vía satélite ha colocado en primera fila a los espectadores de México, que de este modo, están más cerca de todas partes, informándose al instante

de todo lo que sucede, en todas partes del mundo, todo ello gracias a la compra barata de la fuerza de trabajo de sus trabajadores.

Los sectores de la economía social, la población urbana y marginal, las mujeres, la niñez, las etnias, académicos, y muchos más quedan fuera del círculo generador de información que se emite a través de periódicos, radios y televisoras, porque el periodista desprotegido por la legislación laboral, no puede tener conciencia social, mientras no se satisfagan sus más básicas garantías de trabajo; así que lo más conveniente para él, en su supervivencia social, ha sido sepultar en el olvido todas aquellas teorías socializadoras aprendidas en la universidad o en los estudios de la escuela técnica, ya que lo importante de la información ha sido: el relato de sucesos, como catástrofes, actos delictivos, celebraciones públicas, etc., justificando su actitud con el argumento de que estos contenidos son “los que le gusta a la gente”.

Los periodistas actúan como mediadores entre las fuentes informativas, sean personales o institucionales, públicas o privadas, y la sociedad; pero a su vez son asalariados de empresas comerciales cuyos objetivos permanentes son optimizar e influir sobre la opinión pública para generar más rentabilidad. De ahí que los objetivos éticos de periodistas y empresarios puedan avanzar juntos en algunos temas y contraponerse en otros. La condición social ubica a unos como empleados y a otros como empleadores. Obviamente, que los objetivos de ambos se afinan o se desnaturalizan dependiendo de varios factores: posición que se ocupa en los medios, opciones éticas frente a las informaciones y las fuentes informativas, experiencia acumulada, etc.

En la practica de esta profesión lo más importante es la transparencia. La objetividad en el periodismo es imposible de lograr; en el momento en que en un acto humano existe una valoración desde el momento en que se elige el tema. Lo que da confiabilidad es su transparencia, el periodista toma partido por esto, pero se basa en datos. La información que se da a conocer al público se llama opinión informada, es decir, se tiene una postura, pero está basada en unos hechos o en una experiencia sobre el terreno. Si no se satisfacen las demandas laborales de los trabajadores de la información, los aspectos relacionados con la objetividad y la transparencia del quehacer informativo, serán irrealizables, y los negativos se seguirán repitiendo cada vez con mayor frecuencia.

Por consiguiente, la adición de un capítulo que se integre al Título de Trabajos Especiales, porque como se ha desarrollado con antelación en este discurso, las actividades de los periodistas y comunicadores deben tener un tratamiento especial en la Ley Federal del Trabajo, cuyas normas jurídicas procuren el mejoramiento de las condiciones laborales y la reivindicación del ejercicio de la profesión con dignidad social, a la vez que los empleadores garanticen los derechos de autor morales y patrimoniales del trabajador sobre su obra informativa.

